CONTRATO S.G MINISTRO N° 09 2022.

Entre el **MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES**, domiciliada en Oliva esquina Alberdi, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, con RUC N° 80004239-5, representada para este acto por **S.E ARNOLDO WIENS DURKSEN**, denominada en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra la firma **TERMINAL OCCIDENTAL S.A (TOSA)**, con **RUC Nº 80061542-5**, domiciliada en Ruta Nº 12 Vicepresidente Sanchez, km. 3,5 de la ciudad de Villa Hayes, República del Paraguay, representada para este acto por el señor **EDUARDO ALFARO PAROT**, con Cédula de Identidad Nº 1.429.452, denominada en adelante **LA CONTRATISTA**, identificadas en conjunto como "LAS PARTES", e individualmente "PARTE", y acuerdan en celebrar el presente "CONTRATO DE DRAGADO DE MANTENIMIENTO DE EMERGENCIA DEL RIO PARANÁ, EN EL TRAMO YACYRETÁ HASTA CONFLUENCIA CON EL RIO PARAGUAY - AD REFERENDUM AL PGN 2022. SEGUNDA CONVOCATORIA", con ID Nº 400.451, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Por cuanto el CONTRATANTE ha convocado la licitación del **LLAMADO MOPC N° 48/2021 "CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN PARA EL DRAGADO DE MANTENIMIENTO DE EMERGENCIA DEL RIO PARANÁ, EN EL TRAMO YACYRETÁ HASTA CONFLUENCIA CON EL RIO PARAGUAY - AD REFERENDUM AL PGN 2022 - SEGUNDA CONVOCATORIA"**, con ID 400.451, en el marco de lo establecido en la Ley N° 2051/03, modificada por la Ley N° 3439/07, el Decreto Reglamentario N° 2992/19, y ha aceptado y adjudicado por la Resolución Ministerial N°_137/2022, de fecha 26 de enero del 2022, la oferta del CONTRATISTA conforme se detalla en el alcance de las Obras, Pliego de Bases y Condiciones (PBC), por la suma de **Gs. 9.583.000.000 (guaraníes nueve mil quinientos ochenta y tres millones), I.V.A incluido**, que representa el monto mínimo adjudicado, y por la suma de **Gs. 14.374.500.000 (guaraníes catorce mil trescientos setenta y cuatro millones quinientos mil), I.V.A incluido**, que representa el monto máximo adjudicado, en lo sucesivo denominado el "Precio del Contrato".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los aspectos generales del contrato;
d) Los datos cargados en el SICP;
e) La oferta del proveedor;
f) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.

Los documentos adicionales del contrato son:

a) Especificaciones Técnicas Ambientales Generales (ETAGs);
b) Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

Arnoldo Wiens Durksen
Ministro
MOPC

TERMINAL OCCIDENTAL S.A.
RUC: 80061542-5

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADODEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria del presente llamado vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC), con el ID N° 400.451.

La continuidad de la contratación objeto de esta licitación en los Ejercicios Fiscales 2022 y subsiguientes, estará supeditada a la disponibilidad de Créditos Presupuestarios aprobados por Ley del Presupuesto y sus modificaciones y a la asignación del Plan Financiero Institucional correspondienteconforme al Artículo 14 de la Ley N° 2051/03.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente contrato es el resultado del procedimiento de licitación del **LLAMADO MOPC N° 48/2021 - "CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN PARA EL DRAGADO DE MANTENIMIENTO DE EMERGENCIA DEL RIO PARANÁ, EN EL TRAMO YACYRETÁ HASTA CONFLUENCIA CON EL RIO PARAGUAY - AD REFERENDUM AL PGN 2022. SEGUNDA CONVOCATORIA"**, con ID 400.451, convocado por el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones. La adjudicación fue realizada según Acto Administrativo Nº 137/2022.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR.

LOTE Nº 2 – TERMINAL OCCIDENTAL S.A (TOSA).

Nº	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio Unitario (I.V.A incluido)	Precio Total Cantidad Mínima (I.V.A incluido)	Precio Total Cantidad Máxima (I.V.A incluido)
1	7017170 1-001	Dragado de mantenimiento delRío Paraná desde Paso Carpinchero hasta paso Paso de Patria.	Metros cúbicos	200.000	300.000	47.915	9.583.000.000	14.374.500.000
						PRECIO TOTAL GS. (I.V.A INCLUIDO)		**14.374.500.000.**

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será: 33 (treinta y tres) meses desde la emisión de la suscripción del contrato.

La continuidad de la contratación objeto de esta licitación en los Ejercicios Fiscales 2022 y subsiguientes, estará supeditada a la disponibilidad de Créditos Presupuestarios aprobados por Ley del Presupuesto y sus modificaciones y a la asignación del Plan Financiero Institucional correspondienteconforme al Artículo 14 de la Ley N° 2051/03.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA.

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación deServicios, del Pliego de Bases y Condiciones.

TERMINAL OCCIDENTAL S.A.
RUC: 80061542-5

Arnoldo Wiens Durksen
Ministro
MOPC

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de Proyectos Estratégicos (DIPE), del MOPC.

10. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la oferta conforme con las condicionescontractuales.

11. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS.

Las obras serán como se describen a continuación: **LOTE Nº 2: DRAGADO DE MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS NAVEGABLES DEL RÍO PARANÁ, DESDE EL PASO CARPINCHERO, KILOMETRO 1385, CON COORDENADAS ESTE: 474.972, NORTE: 6.963.408, HASTA EL PASO PASO DE PATRIA KILOMETRO.**

12. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES.

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las condiciones contractuales. El anticipo será de 10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato, de conformidad a las disposiciones presupuestarias vigentes.

13. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes ala firma del contrato.

14. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

15. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

TERMINAL OCCIDENTAL S.A.
RUC: 80061542-5

Arnoldo Wiens Durksen
Ministro
MOPC

16. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003, y en las condicionescontractuales del presente pliego de bases y condiciones.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

18. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o laparte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES lasresponsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 17 días del mes de Febrero del año 2022.

SR. EDUARDO ALFARO PAROT.
POR LA CONTRATISTA.

TERMINAL OCCIDENTAL S.A.
RUC: 80061542-5

S.E ARNOLDO WIENS DURKSEN.
POR LA CONTRATANTE.